



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 06 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 30 ENE. 2013

Visto el Memorandum N° 028-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

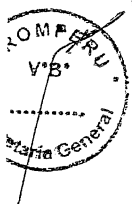
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con dieciocho (18) empresas exportadoras del sector agro y agroindustrias, participará en la Feria "BIOFACH 2013", a realizarse en la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del 13 al 16 de febrero del 2013, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de alimentos orgánicos, fortaleciendo las relaciones comerciales de las empresas peruanas exportadoras y accediendo a nuevos contactos comerciales con potenciales compradores;

Que, previo a la participación en la referida feria y teniendo en cuenta que el mercado europeo ha sido considerado como uno de los importantes destinos con un potencial crecimiento para nuestras exportaciones del sector agro y agroindustrias, PROMPERÚ ha programado conjuntamente con las empresas peruanas participantes, realizar una Misión Comercial, en la ciudad de Stuttgart, República Federal de Alemania, el día 11 de febrero de 2013, a fin de visitar supermercados y tiendas especializadas, con el objetivo de establecer contactos en el mercado europeo y conocer los requerimientos, exigencias y tendencias, así como sostener reuniones especializadas con potenciales compradores;

Que, al concluir la feria PROMPERÚ con el apoyo de la cooperación Suiza SIPPO, ha previsto realizar una misión comercial en el marco del evento "Service Packages", a realizarse en la ciudad de Zúrich, Confederación Suiza, los días 18 y 19 de febrero de 2013, con la finalidad de conocer el mercado suizo, conocer el impacto de los productos peruanos en dicho mercado, así como los productos competidores, a fin de elaborar estrategias que permitan continuar el desarrollo comercial en especial de productos orgánicos;

Que, asimismo PROMPERÚ ha previsto conjuntamente con ocho (8) empresas peruanas exportadoras, participar en la Feria "Gulfood 2013", a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 25 al 28 de febrero de 2013, con el objetivo de promover nuestra oferta exportable en el mercado árabe;



Que, previo a la feria, PROMPERÚ ha programado realizar una Misión de Prospección en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes, del 21 al 23 de febrero de 2013, con la finalidad de visitar supermercados retail, distribuidores e importadores, con el objetivo de conocer las oportunidades comerciales de nuestros productos;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Guadalupe Laura Amésquita Palacios, a las ciudades de Núremberg y Stuttgart, República Federal de Alemania y Zúrich, Confederación Suiza y de la señora Joanna Gabriela Trujillo Württele, a las ciudades de Núremberg, República Federal de Alemania y Zúrich, Confederación Suiza y del señor Jorge Enrique Llosa Morales, a las ciudades Núremberg, Stuttgart, República Federal de Alemania, Zúrich, Confederación Suiza y Dubái, Emiratos Árabes Unidos, para que en representación de PROMPERÚ realicen actividades de promoción de exportaciones durante los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoritas Guadalupe Laura Amésquita Palacios, a las ciudades de Núremberg y Stuttgart, República Federal de Alemania y Zúrich y Confederación Suiza, del 9 al 20 de febrero de 2013 y Joanna Gabriela Trujillo Württele, a las ciudades de Núremberg, República Federal de Alemania y Zúrich, Confederación Suiza, del 10 al 20 de febrero de 2013 y del señor, del señor José Enrique Llosa Morales, a las ciudades Núremberg, Stuttgart, República Federal de Alemania, Zúrich, Confederación Suiza y Dubái, Emiratos Árabes Unidos del 9 de febrero al 1° de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

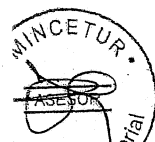
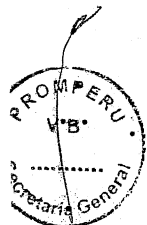
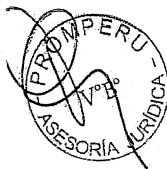
ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Guadalupe Laura Amésquita Palacios:

- Viáticos (US\$ 260,00 x 11 días)	:	US \$ 2 860,00	✓
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 810,00	

Joanna Gabriela Trujillo Württele:

- Viáticos (US\$ 260,00 x 10 días)	:	US \$ 2 600,00	✓
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 710,00	





Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

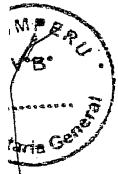
José Enrique Llosa Morales:

- Viáticos (US\$ 260,00 x 19 días) : US \$ 4 940,00
- Pasajes Aéreos : US \$ 3 330,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*prom
peru*

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

